



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA
TECNICO INDUSTRIAL
"NICOLEA BASTIDAS" - PILCUTO



Pilcuyo, 22 de enero del 2025

OFICIO N° 011-2025-ME-DREP-DUGELEC-DIESTI"MB"/P.

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I PERSONAL

P R E S E N T E.-

ASUNTO : Descargo al documento de la referencia.

REFERENCIA : Notificación

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de informar respecto al requerimiento del Señor Especialista en Personal de la UGELEC; quien me notifica de que en el plazo de 02 días de haber recepcionado, debo adjuntar la Resolución de Licencia sin goce de haber de Don VICTOR ALANOCA ZAPANA; al respecto, debo mencionar lo siguiente:

PRIMERO: Respecto a la emisión del acto resolutivo de licencia sin goce de remuneraciones, el interesado lo presentó su solicitud por mesa de partes de la UGELEC; y, por normativa corresponde directamente emitir el Acto resolutivo de Licencia sin goce de haber, por ser exclusiva responsabilidad de la UGELEC, previo los trámites correspondientes, y no de la Institución Educativa. Por tanto, la suscrita no está facultado a emitir resoluciones de licencia sin goce de haber, por lo que, está imposibilitada de cumplir con ésta conminación.

SEGUNDO: A lo que respecta a la posesión de cargo de Don HILARIO COAQUIRA CONDORI; se dejará sin efecto en cumplimiento al documento de la referencia; deslindando cualquier responsabilidad, haciendo presente, que la atención a los usuarios será completamente restringido, en vista de que la suscrita está imposibilitada de cumplir funciones inherentes al cuidado, mantenimiento de la infraestructura educativa, así como de la protección y vigilancia de la seguridad personales de los que acuden al centro educativo, que partir del 01 de enero del 2025, ya no cuenta con el personal de servicio. Motivo por el cual, la suscrita, en calidad de representante legal del Plantel; solicité por escrito, LA AUTORIZACION PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATO DE PERSONAL DE SERVICIO EN REEMPLAZO DE DON VICTOR ALANOCA ZAPANA; haciendo constar que la infraestructura y los bienes patrimoniales quedarían desamparados a partir del 01 de enero del 2025; además, la plaza tiene su PRESUPUESTO. Viendo ésta situación, se coordinó con la jefatura de personal para elaborar EL CRONOGRAMA DE CONTRATO EL MISMO QUE HA SIDO AUTORIZADO POR EL ESPECIALISTA DE PERSONAL CON EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE.

TERCERO: El proceso de contrato se cumplió estrictamente con el cronograma aprobado y consensuado con la UGELEC; inclusive solicité el asesoramiento de la oficina de personal y asesoría legal de la UGELEC, AL RESPECTO RECIBIMOS EL ASESORAMIENTO Y ACLARACION DE LAS DUDAS SOBRE LA CALIFICACION DE LOS EXPEDIENTES.

CUARTO: Concluido el proceso el Comité integrado por Un miembro de CONEI ADMINISTRATIVOS, UN MIEMBRO DE APAFA UN VEEDOR TRABAJADOR ADMINISTRATIVO Y MI PERSONA se declaró ganador a Don HILARIO COAQUIRA CONDORI, a quien se le adjudicó la Plaza de Contrato en reemplazo del titular, para la emisión del acto resolutivo de contrato se elevó la autógrafa en su oportunidad, la plaza es presupuestada y viene laborando en el momento, pero en la notificación se



PERU

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
TÉCNICO INDUSTRIAL
"ROSA ELIZABETH" - PILCUTO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

me conmina que el ganador no puede laborar sinó cuando se emita el acto resolutivo; lo que va a perjudicar a la institución educativa; en todo caso la suscrita, salva su responsabilidad de cualquier pérdida o deterioro que puede sufrir el patrimonio institucional, mientras se ventile este enojoso caso, tal como consta en el documento de notificación virtual.

QUINTO: Reitero mi petición para que se emita el acto resolutivo de licencia sin goce de haber de Don VICTOR ALANOCA ZAPANA; que es responsabilidad exclusiva de la UGELEC. Adjunto al presente

- Fotocopia de la notificación
- Copia del cronograma de convocatoria con el visto bueno de la jefatura de personal
- Copia del oficio solicitando asesoramiento

Segura de que el presente merecerá la atención correspondiente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Mg. Celia E. Huacasi Quiñones
DIRECTORA

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente:

2025-1251

Gestor:

CELIA CLOTILDE HUACASI QUIÑONES

Documento:

OFICIO OFICIO N°006-2025-ME-DREPDUGELEC-DIESTI-"MB".P.

Asunto:

REMITO INFORME DE PROCESO DE CONTRATO DE PERSONAL TRABAJADOR DE SERVICIO; IESTI JEC "MICAELA BASTIDAS.

NOTIFICACION

Enviado a:

celiahq1234@gmail.com

Asunto:

NOTIFICAR

Detalle:

SE LE NOTIFICA SEGUN EL PROVEIDO DEL ESPECIALISTA EN PERSONAL. NOTIFICAR: En plazo de 02 días debe adjuntar al acto resolutivo de licencia sin goce de haber de DON Víctor Alanoca Zapana, caso contrario se considerará como no presentado el expediente (El presunto ganador debe tomar posesión de cargo y iniciar con sus funciones

Fecha y hora de envío:

2025-01-20 11:03:08

Notificado por:

TRAMITE DOCUMENTARIO



Recibido

21/01/2025 Hora: 16.08 pm.

Mg. Celia C. Huacasi Quiñones
DIRECTORA

CRONOGRAMA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA IES MICAELA BASTIDAS DE PILCUYO

CARGO: PERSONAL DE SERVICIO, POR REEMPLAZO DEL SR. VICTOR ALANOCA CODIGO DE PLAZA 1155114147N1, POR LICENCIA DE FUNCION EDIL.

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	30 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 08 DE ENERO DEL 2025
PRESENTACION DE EXPEDIENTES	09-10 DE ENERO DEL 2025 08:00 AM A 10:00 AM
CALIFICACION	13 DE ENERO DEL 2025 - 08:00 AM A 12:00M
RESULTADOS PRELIMINARES	13 DE ENERO DEL 2025 - 13:00PM
RECLAMOS	14 DE ENERO DEL 2025 - 08:00AM - 12:00M
ABSOLUCION DE RECLAMOS	14 DE ENERO DEL 2025 - 13:00PM - 14:00PM
RESULTADOS FINALES	15 DE ENERO DEL 2025 - 09:00AM
INFORME FINAL	16 DE ENERO DEL 2025

R.M. N° 287-2019-MINEDU

30, DE DICIEMBRE DEL 2024.



DIRETORIA